



**NOTARÍA**  
MÓNICA ALBA CASTRO  
C/ García Barbón, 37 1º  
36201 Vigo (Pontevedra)  
Tel. 986 436 233 / 986 221 732  
malbacas@notariado.org

**EDICTO DIRIGIDO AL ILMO. SR. ALCALDE DEL CONCELLO DE VIGO (PONTEVEDRA)**

Yo, DOÑA MÓNICA ALBA CASTRO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Pontevedra, HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría se tramita **ACTA DE FORMACIÓN DE INVENTARIO** de la herencia del causante **DON JOSÉ MIGUEL ESTÉVEZ VÁZQUEZ**, con DNI/NIF **34.620.629-V**, de nacionalidad española y vecindad civil gallega, hijo de Don José y Doña Deolinda, nacido en Padrenda (Ourense), el día dieciocho de Abril del año mil novecientos cuarenta y cuatro (18/04/1944), falleció en Vigo (Pontevedra), donde tuvo su último domicilio y residencia habitual, el día cuatro de Junio de dos mil veinticuatro (04/06/2024), en estado de casado en sus primeras y únicas nupcias con Doña María Luisa Iglesias Rodríguez, de cuyo matrimonio tuvieron cinco hijos llamados José Miguel, Eva María, Raquel, David y Rebeca Estévez Iglesias, careciendo de otros descendientes o legitimarios.

Dicha Acta de Formación de Inventario, fue instada por Don José Miguel Estévez Iglesias, provisto del DNI/NIF número 34.626.974-Z, en virtud en escritura autorizada por mí el día veinticuatro de Octubre de dos mil veinticuatro (24/10/2024), con el número dos mil trescientos sesenta y cinco (2.365) de protocolo.

Lo que se pone en conocimiento de posibles acreedores, advirtiéndoles de su derecho a comparecer en esta Notaría para que acudan a presenciar el inventario, si les conviniera, que tendrá lugar en mi Notaría en horario de despacho, dentro de los **TREINTA DÍAS SIGUIENTES** a la última citación a los acreedores, que de momento, no puede concretarse, **AL NO CONOCERSE**, y en todo caso, una vez transcurrido el plazo de un mes de exposición de los edictos en el Ayuntamiento de Vigo, concluyendo en la Notaría dentro de los sesenta días siguientes a su comienzo, fijándose como fecha de su terminación, el día **VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, pudiendo el Notario, si concurre justa causa, prorrogar este término por el tiempo que estime por necesario.

Los Acreedores, si los hubiere, deberán indicar, aportando el título justificativo de sus créditos, la cuantía actualizada de las deudas, así como indiquen si alguna de las obligaciones está vencida y no satisfecha.

**POR LA PRESENTE, SOLICITO:** La publicación del presente edicto en ese Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día de su exposición, período durante el cual

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all supporting documents. It also discusses the importance of ensuring that records are stored in a secure and accessible manner.

3. The third part of the document discusses the importance of regular audits and reviews of records. It emphasizes that audits are a key component of the internal control system and are essential for ensuring the accuracy and reliability of the financial statements.

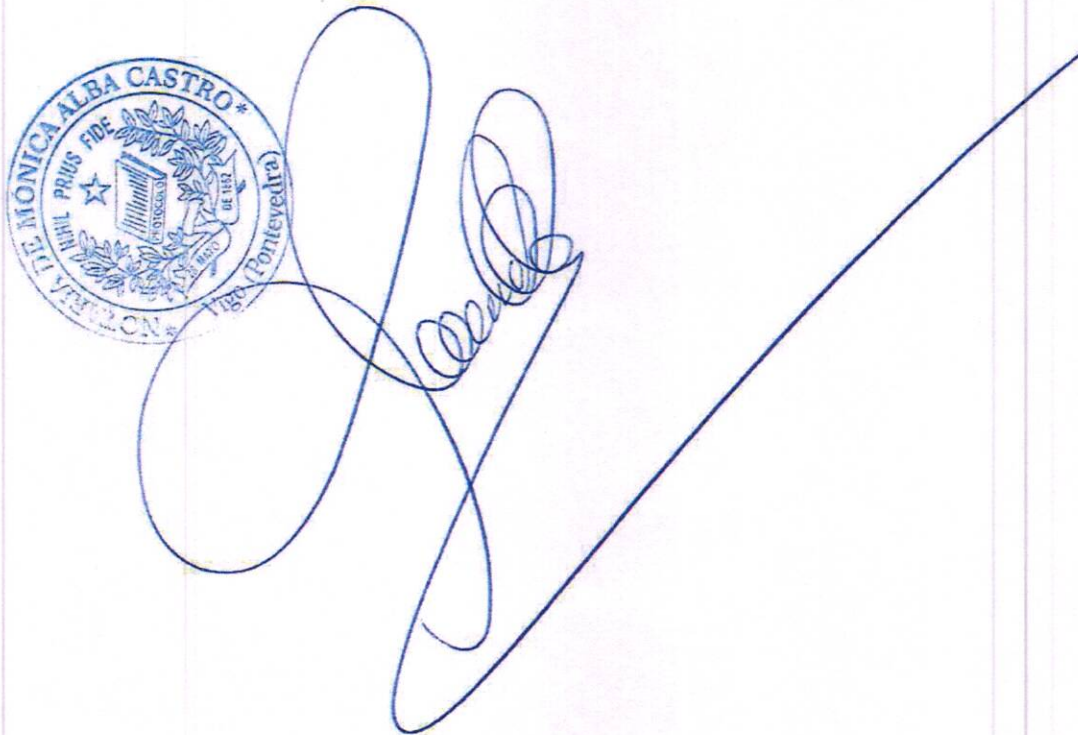
4. The fourth part of the document discusses the importance of training and education for staff involved in record-keeping. It emphasizes that staff should be trained in the proper procedures for record-keeping and should be kept up-to-date on any changes to the requirements.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining records for a sufficient period of time. It emphasizes that records should be retained for a minimum of seven years, and that longer retention periods may be required for certain types of records.



podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en la ciudad de Vigo (Pontevedra), Calle García Barbón, 37, Primero, Código Postal 36201 en horas de despacho, para presentar la documentación legalmente exigible y completar la formación del citado Inventario o, para alegar lo que estimen oportuno para la defensa de sus derechos, en relación con el mismo.

En Vigo, a veintitrés de Octubre de dos mil veinticuatro



The image shows a circular notary seal on the left and a large, stylized signature in blue ink on the right. The seal contains the text 'MONICA ALBA CASTRO' at the top, 'FIDE' on the left, and 'Pontevedra' on the right. It also features a star, a book, and the date 'DE 1992'. The signature is a complex, cursive scribble that extends across the page.

